



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Viernes, 28 de mayo de 1976

Núm. 121

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.266

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 28 de mayo de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se celebra, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha venido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio suscrito entre la Diputación Provincial y la Agrupación de Fabricantes de Galletas, con sus modificaciones, en materia de contribuciones a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de mercancías de las empresas por las operaciones de fabricación de galletas y productos similares, integradas en los sectores económico-fiscales número 1.526, para el período año 1976, y con la mención siguiente:

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas que pasan a ser:

Hechos imponibles: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 30.000.000.

Tipo: 2,40 por 100.

Cuotas: 720.000 pesetas.

Hechos imponibles: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 110.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 2.200.000 pesetas.

Total, 2.920.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 2.920.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Superficie de hornos y medios de cocción; personal ajeno o familiar.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentaciones de declaraciones-liquidacio-

nes por los hechos imponibles objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente

se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 28 de abril de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

* * *

Núm. 3.267

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 28 de abril de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Calderería, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación y venta de calderería de todas clases por encargo y en serie, integradas en los sectores económico-fiscales número 7.325, para el período año 1976, y con la mención Z-36.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio mixto en su propuesta, los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Co-

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Industria.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 113.600.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 2.272.000 pesetas.

Hechos imposables: Ejecución obras.

Artículo: 3.º T. R.

Bases tributarias: 596.400.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 16.102.800 pesetas.

Total, 18.374.800 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 18.374.800 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la

individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que terminan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 28 de abril de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

* * *

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan correspondientes al año 1975, por el concepto de urbana:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, base impositiva y cuota líquida

98921. Getán Fontana, Jesús. Eloy Martínez, 7.083. 122.
 98934. Rabal González, Domingo. Predicadores, 36. 7.029. 122.
 98960. Jiménez Expósito, Gregorio. Rigol, 15. 5.739. 998.
 98968. Burgos Mendoza, Aniceto. Camino de los Molinos, 291. 7.501. 1.306.
 98973. Gómez Campos, Manuel. Armas, 12. 4.420. 770.
 98977. Presmetal, S. L. Julián Rivera, 4. 17.638. 15.252.
 99004. Blasco Granada, Gregorio. Julián Rivera, 28. 7.056. 1.228.
 99039. Vergara Navarro, Inocencio. F. de Ruesta, 1. 3.342. 582.
 99083. Lanuza Rodrigo, María. F. de Ruesta, 4.033. 70.
 99106. Calvo Cortés, Demetrio. Plaza de San Amaro, 9. 8.924. 156.
 99112. Jericó Agonillas, Rafael. Casa Jiménez, 8.924. 156.
 99116. Lázaro Ramo, Manuel. Echegaray, 10.170. 176.
 99123. Ruiz Carramiñana, David. Avenida de Madrid, 183. 9.667. 170.
 99125. Santafé Parrilla, Tomás. Tarragona, 10.170. 176.
 99226. López Río, María-Luisa. Francisco de Ruesta, 28. 5.195. 904.
 99232. Nouvillas Larraz, Angel. Francisco de Ruesta, 28. 5.047. 880.
 99289. Torres Enfedaque, María. San Eloy, 3.360. 584.
 99376. Torrubia Aperte, María. Boggiero, 9.220. 1.606.
 99387. Pérez Roldán, Rafael. San Ramón Nonato, 18. 6.738. 1.172.
 99380. Gómez Rueda, María-Paz. San Ramón Nonato, 11. 4.013. 698.
 99419. Lacarra Sanz, Anselmo. San Vicente Ferrer, 9. 4.576. 796.
 99420. Gimeno Rodrigo, Pedro. San Vicente Ferrer, 11. 6.710. 1.168.
 99429. Merchante Fraile, Procopio. San Vicente Ferrer, 19. 7.220. 126.
 99433. Pérez Nieto, Antonio. San Vicente Ferrer, 19. 7.220. 126.
 99463. Sanz Juana, Segundo. Camino de las Torres, 114. 3.332. 580.
 99468. Llorente Sanz, Telesforo. Fray Juan Regla, 9. 9.440. 1.642.
 99480. Buendía Pino, Eduardo. Saturno, 3.690. 642.
 99489. Miñana Sanz, José. Parcelación Barrolona, 8. 3.453. 600.
 99498. García Navarro, Maximiliana. Grupo Girón, fases 1 y 3. 3.478. 606.
 99499. Cebollada Iturbide, Carmen. Coronado, 14. 3.502. 610.
 99517. Gálvez Lasala, Luis. Reina Fabiola, 11.832. 2.058.
 99551. Martínez Hernández, Manuel. Saturno, 9. 11.222. 194.
 99658. Marino Gracia, María. Séneca, 98. 3.416.
 99679. Fleta Fleta, Ubaldo. Avenida Pío del Pilar, 3. 3.805. 662.
 99685. Poblador Gracia, Victor. Andrés Yriarte, 25. 4.355. 758.
 99698. Arenas García, Concepción. Avenida de Madrid, 154. 6.551. 1.140.
 99699. Arenas García, Concepción. Avenida de Madrid, 154. 6.809. 1.186.
 99786. Murga Osete, Enriqueta. Avenida de la cha Espinosa, 53.505. 9.310.
 99806. Pérez López, José, y otros. Torre Quevedo, 15. 12.767. 2.222.
 99861. Nasarre Naudín, Armando. Fita, 4.633. 806.
 99899. Benito Fombuena, Joaquín. Rossa, 7.905. 1.376.
 99914. Alonso Muñoz, Mariano. Antequera, 7.907. 1.376.

9945. Marqueta Lausín, Andresa. San Juan de la Peña, 182. 4.061. 708.
9946. Abenal Abellán, Vicente. Victoria, 1. 1.110. 29.598.
9947. Blánquez Rubio, Antonio. Victoria, 8. 1.357. 1.176.
9948. Cascajo Calvera, David. José-Antonio, 15. 1.765. 296.
9949. Díaz Simón, Angel. Unceta, 39. 2.243. 1.765. 296.
10000. García Condón, Juan-Antonio. Victoria, 8. 1.366. 236.
10001. Horta Pomar, Lorenzo. Sanz Ibáñez, 11. 1.765. 296.
10002. Pérez Bernal, José. Tarazona, 17. 1.022. 236.
10003. Romero Calvera, Ismael. General Suiñer, 24. 2.618. 454.
10004. Sacristán Sacristán, José. Plaza del Pilar, 4. 1.590. 276.
10005. Venonna Veña, Arsenio. Victoria, 8. 1.690. 1.160.
10006. Corral Cubel, Bernarda. Victoria, 9. 1.765. 296.
10007. Echeverría Cerezuela, Carlos. Calvo Sotelo, 17. 133.840. 23.288.
10008. Andreu Floria, Quiteria. León XIII, 23. 1.085. 1.462.
10009. Boldova Lapidra, Mariano. Paseo Maestro Agustín, 15. 3.110. 540.
10010. Boldova Lapidra, Mariano. Paseo Maestro Agustín, 15. 5.908. 1.028.
10011. Pascual Conde, José. Miguel Servet, 104. 1.591. 920.
10012. Fernando Morales, Fernando. Echegaray, 3. 13.630. 2.372.
10013. Fernando Morales, Fernando. Echegaray, 3. 8.202. 1.426.
10014. García Sebastián, Manuela. Coso, 33. 1.269. 14.488.
10015. López Domínguez, Antonio. Tenor Flecha, 36. 8.991. 1.564.
10016. Salazar Guiral, Julio. Marcos Zapata, 42. 20.520. 3.570.
10017. Salazar Guiral, Mariano. Marcos Zapata, 42. 20.520. 3.570.
10018. Salazar Guiral, Mariano. Marcos Zapata, 42. 20.520. 3.570.
10019. Salazar Guiral, Mariano. Marcos Zapata, 42. 20.520. 3.570.
10020. Bueno Iniguez, Antonio. Llorente Barrio, 7. 6.979. 1.214.
10021. Huete Ferrer, Pablo. Millán Astray, 77. 1.591. 1.002.
10022. Expósito Millara, José. Hortensia, 4.162. 1.002.
10023. Chaverri Laguardia, Julio. Tomás Higuera, 1. 4.134. 720.
10024. Abad Martínez, Hipólito. Panorama, 3. 1.944. 1.738.
10025. Paredes Izaguerri, Manuel. Fray Juan de San Juan, 37. 5.614. 976.
10026. Alda Cebolla, Eduardo. Lóbez Pueyo, 2. 2.641. 480.
10027. Rubio Aristizábal, Cayo. Laguna Azorín, 41. 174.192. 30.308.
10028. Sánchez Pinilla, Ricardo. Laguna Azorín, 3. 6.472. 1.126.
10029. Aguaron Julián, José. Laguna Azorín, 10. 9.995. 174.
10030. Gómez Sieso, Gonzalo. Laguna Azorín, 10. 9.995. 174.
10031. Valiente Valiente, Josefina. Laguna Azorín, 10. 9.963. 174.
10032. Arranz Crespo, Ignacio. Laguna Azorín, 10. 583. 184.
10033. Cárceles Arteaga, Juan. Laguna Azorín, 10. 409. 180.
10034. Pérez Guinalfo, Macaria. Laguna Azorín, 21.696. 3.774.
10035. Rubio Aristizábal, Cayo. Laguna Azorín, 41. 14.484. 2.520.
10036. López Rubio, María-Pilar. Laguna Azorín, 57. 11.922. 2.074.
10037. Ruiz Ondiviela, Antonio. Alejandro Pardo, 41. 1.698. 294.
10038. Lamuela Lalinde, José-Luis. Joaquín Sainza, 3. 50.333. 8.758.
10039. Simón Bueno, Serafín. Santa Ana, 4. 1.436. 364.
10040. Simón Bueno, Serafín. Santa Ana, 4. 1.436. 364.
10041. Briz Millán, Esperanza. Portazgo San Juan, 81.862. 1.424.
10042. Gaspar Veila, Jesús. Madrid, núm. 60. 1.436. 364.
10043. Gayán Gómez, Pascual. Madrid, núm. 60. 1.436. 364.
10044. Transportes Agrícolas Industriales. Ebro, 19. 443.520. 17.172.
10045. Pallás Miguel, Manuel. Zurita, 13. 1.049. 570.
10046. Pallás Miguel, Manuel. Zurita, 13. 1.049. 570.
10047. Transportes Rápidos Españoles. Avenida de Ebro, 45. 5.001. 88.
10048. Ríos Soláns, Gonzalo. Paseo de las Cortes, 17. 53.280. 9.270.
10049. Mur Martínez, Pilar. Las Cortes, 14. 1.591. 2.360.
10050. Martín Cativiela, Antonio. Las Cortes, 16. 14.592. 2.538.
10051. Gros Fernando, Julián. General Franco, 7. 30.286. 5.268.
101224. Boulosa Bitrián, José-Antonio. Baltasar Gracián, 19. 4.857. 844.
101262. Bailera Gracia, Manuel. Reino, 2. 3.923. 68.
101314. Ayuso Lasheras, Gabriel. Paseo María Agustín, 96. 6.300. 110.
101389. Sanvicente Expósito, César. Río Cinca, 35. 4.062. 70.
101512. Calvo Fanlo, Mariano. General Franco, 45. 4.684. 82.
101610. Burgos Tella, Sofía. Pedro María Ric, 5. 21.952. 382.
101612. Félix Lajusticia, José. Castillo, 4. 17.783. 308.
101686. Fuertes Tomás, Antonio. Pelayo, 42. 28.348. 4.932.
101697. Gadea Milián, Estanislao. La Vid, 11. 7.995. 1.392.
101724. Palacios Jiménez, Barco. Venus, 23. 4.347. 756.
101834. Serrano Escobar, Marina. Galán Bergua, 11. 3.964. 690.
101839. Giner Brujulada, María. Juan J. Cerdán, 2. 11.840. 2.060.
101851. Gómez Gómez, Delfín. Avenida Madrid, 103. 53.400. 9.292.
101871. Ortega Luis, Plácida. Violante de Hungría, 75. 7.632. 1.328.
102030. Genzor Morellón, Silvestre. Padre Manjón, 24. 54.960. 9.564.
102073. Roldán Gutiérrez, Antonio. San Jorge, 10. 2.997. 54.
102085. Andrés Valero, Francisco. Santa Orosia, 36. 6.448. 1.122.
102118. Monrabal Rodrigo, Julio. Santa Orosia, 36. 6.448. 1.122.
102157. García García, José. Avenida Navarra, núm. 63. 7.233. 1.258.
102193. Serrano Ruiz, Armando. Portazgo Lambert, 16. 1.378. 240.
1022178. Garro Flores, Jacinto. San Martín Malda, 5.754. 1.002.
102306. Ruiz Delgado, Carlos. Cinca, 25. 4.504. 78.
102396. Gascón Escobedo, Serafín. Torrenueva, 31. 6.593. 114.
102407. Construcciones Bomborda, S. A. Camino de las Torres, 10. 34.100. 5.934.
102409. Sindicato Riegos Miralbueno. Avenida Madrid, 189. 3.156. 550.
102634. Gállego Piedrafita, Auria. Isaac Peral, núm. 1. 11.794. 204.
102648. Bleuca Castro, José. Avenida San José, 7. 7.516. 130.
102790. Pascual Fierro, Faustino. Santa Orosia núm. 15. 11.535. 200.
10319. Ruiz López, Margarita. Río Alcanadre, núm. 7. 6.862. 118.
103274. Ayuso Arribas, Eleuterio. Predicadores, 31-33. 5.778. 100.
103385. Moliner Villanueva, Enrique. Castillo, núm. 11. 10.970. 190.
103425. Rodrigo Añate, Dolores. Pablo Gargallo, 55. 6.733. 116.
103531. Lafarga Azcona, María Teresa. Avenida Madrid, 17. 5.436. 96.
103539. García García, Macario. Avda. Navarra, núm. 14. 15.177. 2.640.
103563. Lahoz Lahoz, Jaime. San Antonio Abad, núm. 30. 7.202. 1.252.
103571. Dolores Martínez, Ramona. Requeté Navarro, 2. 6.829. 118.
103716. Añaños González González, Gregorio. Arias, 35. 12.600. 220.
103728. Gimeno Parrilla, Teodoro. Paseo Echegaray, 1. 2.874. 500.
103729. Gimeno Parrilla, Teodoro. Paseo Echegaray, 1. 2.132. 372.
103732. Galdós Pérez, Marcos. San Antonio Abad, 77. 10.092. 1.756.
103734. Alcalde Soria, Rosa. Palamós, 36. 9.699. 1.686.
103738. Ruiz Gascón, Emilia. San Antonio Abad, núm. 83. 11.274. 1.962.
103739. Callejero Vera, Manuel. San Antonio Abad, 84. 9.192. 1.598.
103740. Ruiz Gascón, Carmen. San Antonio Abad, 85. 7.989. 1.390.
103792. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 11.265. 196.
103812. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 3. 11.166. 194.
103821. Duvíña Falcón, Julio. Avila, 14. 4.900. 86.
103822. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 11.117. 192.
103823. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 12.806. 222.
103824. González Soria, Eliseo. Fray Juan Regla, 5. 4.306. 74.
103840. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 9.366. 162.
103855. Ager Muguerra, Pedro. Paseo Cuéllar, núm. 43. 10.968. 190.
103856. Ager Muguerra, Pedro. Paseo Cuéllar, núm. 43. 12.697. 220.
103875. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 10.919. 190.
103896. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 10.671. 186.
103919. Ferrando Pej, Miguel. Pignatelli, 43. 1.873. 32.
103965. Esparaber Clavería, Pablo. Barrio Miralbueno, sin número. 42.315. 7.364.
103971. Peña Manso, Alfonso. General Franco, núm. 83. 4.712. 820.
103974. Zapata Sierra, Pedro. Arias, 29. 4.242. 738.
103975. Zapata Sierra, Pedro. Arias, 29. 8.608. 1.498.
103998. Sierra Sierra, Samuel. Parcelación Vicente, 285. 4.787. 832.
104002. Sesé Rivas, Joaquín. Delicias, 33. 6.521. 1.134.
104004. Herrero Pascual, Joaquín. Avda. Goya, núm. 47. 144.803. 25.196.
104308. Angós Romero, Israel. Avila, n.º 12. 12.335. 214.
104349. Martínez Gil, Alberto. Cavia, 19. 5.842. 102.
104417. Dina García, Lamberto. Torres Quevedo, 7. 6.010. 104.
104418. Dina García, Lamberto. Torres Quevedo, 7. 6.063. 104.
104419. Dina García, Lamberto. Torres Quevedo, 7. 5.792. 100.
104499. Atarés Gómez, Vicente. Reina Fabiola núm. 14. 12.399. 216.
104538. Comunidad Propietarios. Alonso Aragón, 4. 8.985. 1.564.
104549. Aznar Bordonada, Teodoro. Campoamor, 10. 10.441. 1.816.
104587. Tirado Palomo, Cesáreo. Balmes, 133. 16.781. 2.920.
104642. Benito Gómez, Modesto. Madre Sacramento, 42. 3.697. 642.
104645. Siboas Sopena, Antonia. Marcos Zapata, 16. 4.761. 828.
104710. Falcón García, Pascual. Coso, 91. 4.473. 78.
104711. Falcón García, Pascual. Coso, 91. 4.729. 82.
104713. Gascón Navarro, Ernesto. Avenida Madrid, 283. 3.854. 68.
104716. López Huerta, Pedro. Orenco Pacareo, 1. 3.837. 68.
104718. Mondurrey Mayayo, Estanislao. Orenco Pacareo, 1. 3.837. 68.
104719. Morales Gracia, Pilar. Orenco Pacareo, 1. 4.561. 78.
104742. Aldea Rebollo, Francisco. Severo Ochoa, núm. 5. 4.082. 710.
104764. Soro Hernández, María Carmen. Severo Ochoa, 5. 4.339. 754.
104765. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 5.086. 884.
104766. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 5.331. 928.
104767. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 3.624. 630.
104768. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 4.572. 796.
104769. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 7.520. 1.308.
104770. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 6.050. 1.054.
104771. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 5.250. 914.
104772. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 5.331. 928.
104773. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 5.331. 928.
104774. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 5.413. 942.
104775. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 5.789. 1.006.
104776. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 7.661. 1.334.
104779. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 3.917. 682.
104780. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. núm. 5.179. 900.
104781. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 18.880. 3.286.
104782. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. núm. 3.332. 580.
104783. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 4.402. 766.
104784. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 9.203. 1.600.
104789. Núñez Ortega, Alejandro. Madre Vedruna, 36. 6.768. 1.178.
104819. Martínez López, Mercedes. Arándiga. 9.321. 1.622.
104838. García Vera, Isaac. Miguel Salamero, núm. 3. 4.236. 738.
104844. Pérez Acín, Antonio. General Mola, 40. 13.776. 2.396.
104861. Moros López, José. Copérnico, 1. 3.732. 64.
104907. Cruz Monge, Primitivo. Copérnico, 4. 3.756. 66.
104932. Ibáñez Ibáñez, Antonio. Copérnico, 5. 3.782. 66.
104961. Larén Muñio, Luis. Copérnico, 2. 7.181. 126.
104980. Aznar Ibáñez, José. Copérnico, 9. 4.131. 720.
104996. García Jaime, Fructuoso. Copérnico, 1. 4.129. 720.
104999. Mainar Mainar, Isidoro. Vidal Canellas, núm. 4. 4.267. 742.
105012. Ostalé Ostalé, Mariano. Copérnico, 11. 4.060. 708.
105017. Ancho Salvador, Francisco. San Pablo, núm. 128. 9.111. 158.
105020. Blasco López, Antonio. Copérnico, 12. 8.002. 104.

105023. Bueno Aznar, Jerónimo. Copérnico, 12. 9.111. 158.
 105028. Gracia Aparicio, Pablo. Copérnico, 12. 105036. Navarro Lafuente, Hipólito. Copérnico, 12. 8.156. 142.
 105038. Pérez Pérez, Lorenzo. Copérnico, 12. 8.002. 140.
 105140. Morera Subiles, Teresa. Boggiero, 115. 21.672. 3.770.
 105143. Subías Rivas, Manuel. Tulipán. 21.672. 3.770.
 105148. Santiago Serrano, Manuel. Tulipán, 25. 7.896. 1.374.
 105149. Duce Yagüe, Pascual. Arias, 7. 16.664. 2.900.
 105165. Alejos Ruiz, María. Tulipán, 72. 2.979. 518.
 105167. Alejos Ruiz, María. Tulipán, 74. 7.700. 1.340.
 107144. Gaspar Gaspar, Julio. Avda. Madrid, núm. 36. 98.921. 17.212.
 107348. García Andrés, Esteban. Barrio Miralbueno, 5. 81.300. 14.148.
 105175. García Fernández, Felisa. Tulipán, 84. 8.219. 1.430.
 105.202. Talleres Enrique Tejero. Río Guadalupe, 1. 85.504. 14.878.
 105311. Amat Beltrán, Jaime. Cortes Aragón núm. 39. 15.300. 2.664.
 105315. García Traid, José Luis. Capaz, 19. 68.880. 11.986.
 105895. Madre Murillo, Enrique. Pedro María Ric, 34. 3.842. 668.
 106071. Gallego Muñoz, Ana. Latassa, 30. 7.307. 128.
 106169. Jiménez, Pedro. Fernando, 54. 9.418. 164.
 106207. Artigas Magallón, Emilio. Manuel Lalsala, 2. 6.744. 118.
 106289. Naval Serrano, Donato. Mariano Barbasán, 5. 25.901. 4.508.
 106345. Oliva Secorun, José María. Ramón y Cajal, 73. 5.018. 88.
 106382. Sádaba Martínez, Aurora. Rosas Casablanca, 4. 9.391. 1.634.
 106461. Larena Pérez, Gregorio. Doctor Horno, 9. 61.872. 1.076.
 106505. Naval Serrano, Donato. Mariano Barbasán, 5. 39.220. 682.
 106567. Paricio Barril, Mercedes. Alfonso I, 10. 5.163. 90.
 106576. Gil Bernabé-Lacasa, Pilar. Avenida Madrid, 226. 10.177. 176.
 106717. García Medrano, Elena. Muñoz Seca, 2. 20.160. 350.
 106720. Herranz Lorente, José-María. Fernando el Católico, 38. 20.160. 350.
 106721. Herranz Lorente, María Dolores. Fernando el Católico, 38. 20.160. 350.
 106728. Millán Fuertes, Antonio. La Vía, 2. 20.160. 350.
 106730. Millán Fuertes, José Antonio. La Vía, núm. 2. 20.160. 350.
 106737. Rumi Arto, María. Fernando el Católico, 32. 20.160. 350.
 106756. Fernández Torralba, Nicolás. Delicias, núm. 76. 29.138. 5.070.
 106758. Fernández Torralba, Nicolás. Delicias, núm. 76. 9.964. 1.734.
 106856. Andrés Plou, Miguela. La Vía 25. 3.087. 54.
 106869. Font Echeverría, Gregorio. Graus, 8. 11.137. 194.
 106870. Font Echeverría, Gregorio. Graus, 8. 14.937. 260.
 106924. Bastarós Cirés, Juan. Mayor, 25. 25.160. 4.378.
 106925. Bastarós Cirés, Juan. Mayor, 25. 6.920. 1.204.
 106957. Gutiérrez González, Eugenio. San Lamberto, 9. 1.575. 274.
 106974. Ríos Gracia, Luisa. Condes de Aragón, núm. 4. 27.010. 4.700.
 106979. González Gómez, Eduardo. Farolero, 11. 2.480. 432.
 107012. Ardanov Sobradie, Fernando. Moncasi, 13. 6.140. 1.070.
 107019. Laencuentra Pueyo, Felipe. Coso, 12. 9.540. 1.660.
 107149. Fuertes Valenzuela, María Carmen. Polanco, 1. 56.214. 9.782.
 107160. Zapatero Amilló, José. Pignatelli, 44. 10.094. 1.756.
 107181. Sancho Guillén, Juan-José. Condé Alperche, 1. 3.366. 584.
 107246. Martínez Callejero, José. Barrio Garra-pinillos, sin número. 512.820. 89.232.
 107331. Construcciones Bombarda, S. A. Vía Hispanidad, 40. 33.836. 5.888.
 107349. Callejero Muñoz, Patricio. Barrio Miralbueno, 5. 82.590. 14.370.
 107363. Salluvia, S. A. y otros. San Vicente Mártir, 5. 1.206.963. 210.012.
 107371. Construcciones Bombarda, S. A. Vía Hispanidad, 40. 164.560. 28.634.
 107386. Andrés Alcalde, Rafael. Vía Hispanidad, 169. D. 56.832. 9.888.
 107501. Pérez Baselga, Amalia. Almozara. 151.920. 26.434.
 107516. Ibarra Fernández, Pascual. José Pellicer, 34. 4.875. 850.
 107517. Marcos Marcos, Mariano. Francisco Oliver, 20. 5.901. 1.028.

107519. Ibarra Fernández, Pascual. Francisco Oliver, 26. 5.692. 990.
 107522. Blasco Casaus, Miguel. Victoria, 1. 69.500. 12.094.
 107523. Marín Bosque, Germán. Arias, 39. 54.000. 9.396.
 107525. Maquinaria Manutención. Avenida Independencia, 14. 78.000. 13.572.
 107534. Obra Protección Menores. La Gasca, 5. 171.200. 29.788.
 107540. López Ibáñez, Josefa. Carretera Madrid, kilómetro 316. 329. 653. 57.360.
 107577. Muñoz Lobera, Arturo. Míguel Serwet, núm. 91. 51.902. 9.032.
 107584. Burriel Marín, Félix. San Lamberto, 1. 223.200. 38.836.
 107616. Cotano Hernando, Diego. Africa, 1-3. 8.032. 1.396.
 107625. Pérez García, Juan. José Antonio, 11. 123.456. 21.480.
 107718. Factoría Zan, S. A. Avila, 30. 1.109.420. 193.040.
 107724. Forcén Maluenda, Carmelo. Río Cinca, núm. 28. 2.067. 360.
 107751. Aguilar Ezquerro, Teodoro. Vieja Guardia, 5. 233.057. 40.552.
 107822. Abadía Gaudes, Manuela. Costa, 18. 25.564. 4.448.
 107820. Lázaro Abad, Martín. Vía Ibérica, 11. 201.960. 35.142.
 107.859. Matamala Sístad, Conrado. La Gasca, núm. 10. 24.024. 4.180.
 107869. Pons Marqués, Manuel. Espoz y Mina, núm. 29. 37.680. 6.556.
 107873. Vera Gracia, Esteban. Calvo Sotelo, 23. 27.264. 4.744.
 107883. Cooperativa Reyes Aragón. Reyes de Aragón. 160.848. 27.988.
 108220. López Tolosana, José Antonio. Menéndez Pidal, 9. 17.219. 2.996.
 108221. Mateo Plo, Manuel. Menéndez Pidal, 9. 17.219. 2.996.
 108223. Morales Giménez, Eduardo. Menéndez Pidal, 9. 17.219. 2.996.
 108246. García Alastuey, José Luis. Menéndez Pidal, 11. 17.333. 3.016.
 108261. Santos Abrisqueta, José María. Menéndez Pidal, 11. 17.221. 2.998.
 108289. Pallás Burged, Manuel. Pd. Almotilla. 98.319. 17.108.
 108305. Oliván Herrero, Aurelia. Capitán Espoñera, 12. 5.843. 1.016.
 108328. Val Tafalla, Pilar. Avda. Tenor Fleta, núm. 93. 83.136. 14.466.
 108331. Escobar Lomeña, Salvador. Cuarte Bajo. 7.599. 1.322.
 108340. Sopena Castillo, Antonio. La Vía, 5. 9.269. 1.612.
 108341. Gracia Serrano, Antonio. La Ermita, 8. 8.916. 1.552.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos, durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los si-

guientes recursos, que deben presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda.

1. Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos (artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958).

Recursos, plazo de intervención y órgano competente

a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas en la Junta Mixta. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

b) Recurso por agravio comparativo. Quince días. Jurado Territorial Tributario.

c) Recurso de reposición. Ocho días. Administración de Impuestos Inmobiliarios.

d) Reclamación económico-administrativa. Quince días. Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

e) Rectificación de errores materiales. Cinco años. Administración de Tributos.

2. Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966).

Solicitud, plazo de presentación y órgano competente

Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 por 100 a la catastral. Quince días. Administración de Tributos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1976. — El Administrador de Servicios. (ilegible)

SECCION QUINTA

Núm. 3.847

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de nueva pavimentación de la calle de los Mártires y parciales de Cuatro de Agosto y Cinegio.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.848

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de reperfilado, pavimentación y PR-73, segunda fase, en barrio de la Bozada, calles Díaz de Mendoza, Alava, María Guerrero, Castilla y Gay Sangrós.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparece este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.849

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de firme asfáltico, sector de Las Fuentes, plan PR-73, calles Tiermas, Escultor Benlliure, Florián Rey, Santuario de Misericordia y Capitán Godoy, Nicargua Villa, Maestro Mingote, Pedro Cuervo, División Azul, Monasterio de Sigena, Doctor Iranzo, Gascón y Marín, Batalla de Pavía, Sancho Arroyo y Argenia Bueso.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al

en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.851

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de pavimentación de la calle Coimbra y entronque con la de Miguel Servet.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparece este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 14 de mayo de 1976. — El Alcalde, Miguel Merino.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

* * *

Núm. 3.850

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre convocada para la provisión de plazas de Auxiliares de Administración general queda constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Nivelá Vicente, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía - Presidencia.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; doña María del Pilar Osácar Flaquer, por el Profesorado Oficial del Estado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general de la Corporación, y don Manuel González - Simarro y López, Interventor de Fondos municipales.

Secretarios: Don Ernesto García Arilla y don José-María Rincón Cerrada, Oficial mayor y Jefe de la Sección de Personal, respectivamente, de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sobre recusación de los miembros del Tribunal, dicha constitución se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se significa que dentro del plazo concedido para ello ninguno de los aspirantes que figura en la lista de admitidos, por error de apellidos o de excluidos, ha presentado reclamación contra su exclusión, o considerarse perjudicado, debiendo entenderse, en consecuencia, como definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por la Muy Ilustre Comisión Permanente en 18 de febrero pasado y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 4 de marzo de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de mayo de 1976. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.806

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 159 de 1976, promovido por Cooperativa de Viviendas "Virgen de Covadonga" contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1976, desestimatoria de reclamación número 298 de 1975, deducida contra acuerdo de la Delegación de Hacienda denegando devolución del ingreso efectuado por la actora a consecuencia de liquidación practicada a su cargo por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

* * *

Núm. 3.807

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 160 de 1976, promovido por Cooperativa de Viviendas "Nuestra Señora del Pla", contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1975, deducida contra 1976, desestimatoria de reclamación número de la Delegación de Hacienda denegando devolución del ingreso efectuado por la actora a consecuencia de liquidación practicada a su cargo por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

* * *

Núm. 3.808

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 161 de 1976, promovido por Cooperativa de Viviendas "San Cristóbal", contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1976, desestimatoria de reclamación número 299 de 1975, deducida contra acuerdo de la Delegación de Hacienda denegando devolución del ingreso efectuado por la actora a consecuencia de liquidación practicada a su cargo por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

* * *

Núm. 3.809

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 157 de 1976, promovido por Cooperativa de Viviendas "Nuestra Señora del Pilar" contra resolución del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 31 de marzo de 1976, desestimatoria de reclamación número 296 de 1975, deducida contra acuerdo de la Delegación de Hacienda denegando devolución del ingreso efectuado por la actora a consecuencia de liquidación practicada a su cargo por la Abogacía del Estado por impuesto general sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de mayo de 1976. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente accidental, Rafael Galbe.

Núm. 3.864

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Concentrados Villaviciosa", S. A., domiciliado en Villaviciosa (Asturias), calle Carmen, sin número, y con delegación en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Finalidad: Una línea eléctrica de alta tensión y un centro de transformación en La Almunia de Doña Godina para servicio de nueva planta de concentrados de frutas.

Características: Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 151 metros de longitud, derivada de la existente "La Almunia - Cariñena". Desconexión en origen. Conductor, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico, de 400 KVA, a $15.000 \pm 5-10 \% - 380-220$ voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 979.279 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 94-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, núm. 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 19 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 3.865

Solicitud de concesión administrativa de empresa de suministro público de gas.

El Muy Ilustre Ayuntamiento de la villa de Sos del Rey Católico ha solicitado concesión administrativa para la instalación y explotación de una instalación de gas propano destinada a calefacción de la Escuela-Hogar situada en la plaza de José Antonio, sin número, de dicha localidad.

La instalación se compone de dos depósitos de almacenamiento de G. L. P. de 4.762 litros de capacidad, equivalentes a una carga útil de 2×2.000 kilogramos de propano comercial, montaje en fosa al aire libre, tipo reglamentario, ubicados en terrenos municipales sitos en la manzana comprendida entre las calles de Ramón y Cajal, Del Pino y Manuela Pérez de Biel.

Al no estar los depósitos en zona accesible para el trasvase directo del camión cisterna al depósito, se prevé, una boca de carga a distancia de 2 pulgadas de diámetro, instalada en el extremo de la calle de Levante.

Desde los depósitos de combustible se montará una tubería de distribución de una pulgada de diámetro, en acero estirado en frío galvanizado, de montaje mixto subterráneo - aéreo, para conducción del fluido en fase gaseosa hasta la caldera de calefacción. Irá provista de las llaves y válvulas de seguridad y corte reglamentarias.

La caldera de calefacción a instalar en la planta baja del edificio de la escuela, en cuarto con acceso por la calle Gil de Jaz, será marca "Roca", modelo L-200-13 E, de 200.000 kilocalorías hora, provista de su correspondiente

Núm. 3.898

Solicitud de concesión administrativa de empresa de suministro público de gas.

A los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles de 21 de noviembre de 1973 se hace pública la siguiente solicitud:

Peticionario: S. A. "Kasan" (Doctor Cerrada, 24, Zaragoza).

Objeto: Concesión administrativa de explotación de instalaciones para almacenamiento, distribución y consumo de gas propano para calefacción y usos domésticos en las seiscientos veinticuatro viviendas que compondrán la "Urbanización Puente de Santiago", sita en la avenida de los Pirineos, sin número, de esta ciudad.

Características: Dos depósitos fijos aéreos para almacenamiento de gas propano licuado, de 56.000 y 49.856 litros, respectivamente, de capacidad, equivalentes a 46.000 kilogramos de gas licuado, provistos de sus accesorios reglamentarios de seguridad y maniobra.

Un equipo de trasvase para llenado de depósitos con compresor de 7,5 CV, válvulas y dispositivos de seguridad.

Un equipo de vaporización forzado marca "Mallet", con caldera de calentamiento "Hydrotherm", en local independiente, con sus accesorios.

Red de distribución exterior, de tubería de acero estirado de 4 pulgadas en la acometida general con su llave de corte, 76,1, 68,8 y 60,3, 53 milímetros de diámetro en anillo cerrado, horizontal y aéreo. Cincuenta y tres tomas ascendentes exteriores de tubo de acero y doce tomas individuales por cada columna anterior, en cobre, para usos domésticos.

Una toma del circuito general en acero de 53-60,3 con llave para sala de calderas de calefacción.

Aparatos de consumo: Cocina doméstica y calentador de agua instantáneo de 5 ó 10 litros en cada vivienda.

Tres calderas para calefacción central "Ignis", modelo WA-2.000, con quemadores "Oertli", 240 UGM, en sala de calderas. Colector común para los tres quemadores, contador, electroválvulas, presóstatos, etcétera.

Presupuesto: 1.776.000 pesetas.

Se hace público cuanto antecede a fin de que en el plazo de veinte días puedan formular alegaciones o reclamaciones cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos.

Zaragoza, 18 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 3.897

Solicitud de concesión administrativa de empresa de suministro público de gas.

A los efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles de 21 de noviembre de 1973, se hace pública la siguiente solicitud:

Peticionario: Patronato de Casas del Bano del Aire (carretera de Calatayud a Nuévalos, kilómetro 1, Calatayud).

Objeto: Concesión administrativa de explotación de instalaciones para almacenamiento, distribución y consumo de gas propano para calefacción y usos domésticos en las ochenta y cinco viviendas de la Colonia Residencial de Calatayud.

Características: Dos depósitos fijos aéreos de 11.500 litros de capacidad cada uno para almacenamiento de gas propano licuado, con sus accesorios reglamentarios de seguridad y maniobra.

Tuberías de distribución de fluido gaseoso en acero estirado en frío, de montaje subterráneo o aéreo y secciones apropiadas a los caudales a distribuir y provistos de las correspondientes llaves de corte.

Aparatos de utilización en cada vivienda, a saber: Caldera mural de calefacción de 8.000 a 16.000 kilocalorías, según viviendas, calentador instantáneo de agua y cocina doméstica.

Presupuesto: 325.000 pesetas.

Se hace público cuanto antecede a fin de que en el plazo de veinte días puedan formular alegaciones o reclamaciones cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos.

Zaragoza, 20 de mayo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.881

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 26 de 1975, seguido a instancia de "Epana", S. L., representada por el Procurador señor Aznar, contra "Delemueble", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de junio de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Germán Gavín Domeño, con domicilio en Asín y Palacios, 28, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dieciocho taquillones de 1'10 x 0'26 metros; en 18.000 pesetas.

Ocho librerías "Epana", de 2'40 metros; en 56.000 pesetas.

Tres librerías "Epana", de 3 metros, en mal estado, y varios elementos sueltos, en idéntica situación, no haciendo juego; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.885

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado

en este Juzgado bajo el número 46 de 1976, instado por Luis López Barranco, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José-María Ginés Bruna, domiciliado en calle Boggiero, 121, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un armario dormitorio de dos cuerpos; valorado en 3.000 pesetas.

Una coqueta con espejo mural y dos mesillas de noche, haciendo juego; valoradas en 1.000 pesetas.

Una cocina marca "Corberó", a gas butano, de dos fuegos; valorada en 500 pesetas.

Un reloj de pulsera, de caballero; valorado en 500 pesetas.

Suma total, 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.884

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 537 de 1975, instado por Antonio Bernad Espín (Procurador señor Gil Aznar), contra don Armando Gijón Botella, vecino de Granada (Campillo

Bajo, número 32), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un armario librería, de comedor, de madera, de 2'50 x 3 metros aproximadamente; en 12.000 pesetas.

Una enciclopedia "Larrouse", dieciocho tomos; en 9.000 pesetas.

Seis volúmenes "Historia de España", de Editorial Salvat; en 3.000 pesetas.

Un televisor "Invicta", de 23 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Un cassette "Hiteachi"; en 4.000 pesetas.

Un tocadiscos "Dual"; en 3.000 pesetas.

Un reloj de pared marca "Celestino Inge de Burgos"; en 3.000 pesetas.

Una lámpara con pie metálico; en 1.500 pesetas.

Una máquina de escribir "Facit", eléctrica; en 9.000.

Total, 54.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de Pedro-José Rincón, que dijo ser sobrino político del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.787

JUZGADO NUM. 6

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado municipal número 6 de los de esta capital;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el

número 357 de 1976, sobre lesiones por agresión, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 13 de mayo de 1976. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre lesiones por agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Miguel Sanz Basauri, de 39 años de edad, casado, peón de almacén, hijo de Francisca, natural de Molina de Aragón (Guadalajara) y vecino de esta capital, con domicilio en calle de las Armas, 30, principal; y denunciado, Jesús Calatayud García, de 44 años de edad, casado, obrero, hijo de Saturnino y de Juana, natural de Paniza y vecino de esta misma población, con domicilio en calle las Armas, número 14, principal (pensión "Varicelli"), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Jesús Calatayud García, como autor responsable de una falta contra las personas, del artículo 582 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo promuevo, mando y firmo. — Rafael Burgos (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Calatayud García, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, A. Cidoncha.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones